PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N°: 070 -

Pedro Juan Caballero, 14 de septiembre de 2.022.-

VISTA: la Nota UOC Nº 126/22 de fecha 30 de agosto del año 2022, presentada por Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación UOC del Departamento Administrativo Financiero ésta Circunscripción Judicial, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, por la nota de referencia, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación UOC del Departamento Administrativo Financiero ésta Circunscripción Judicial Lic. José Luis Rojas Cueto, informa a éste Consejo de Administración, que la Empresa CALTEC S.R.L., adjudicada en el proceso de Contratación Directa - CD N° 03/22: *"Adquisición de cintas, tóner y repuestos menores de informática"*, ID N° 409.582, no ha presentado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación Electrónica del llamado, para la suscripción del contrato de adjudicación. ----------

Que, según los antecedentes se constata que la empresa CALTEC S.R.L., fue comunicada vía correo electrónico en fecha 01 de agosto del corriente, que disponía hasta el día 30/08/2022 para cumplir con la presentación de las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación Electrónica, que se encontraban pendientes para la firma del contrato, como ser: 1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; 2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; y 3) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y requerida igualmente en fecha 25 de agosto del corriente año. También se le advertía a la empresa adjudicada que la falta de presentación de las documentaciones en la fecha señalada motivaría la revocación de la adjudicación, por incumplimiento con las exigencias de la Carta de Invitación Electrónica del llamado. En respuesta al requerimiento realizado, la empresa CALTEC S.R.L., remitió el día 30/08/2022, por correo electrónico, una nota solicitando prorroga de 7 (siete) días para la entrega de los documentos pendientes de adjudicación. ----------

Que, del pedido formulado por la Empresa CALTEC S.R.L., por Nota C.A. N° 177/22 de fecha 31 de agosto del año 2022, se ha solicitado dictamen correspondiente a la Asesoría Jurídica de la Corte Suprema de Justicia.----------

Que, por Dictamen DAJ N° 495/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, la Directora de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Mirtha Morínigo de Florentín considera que la Empresa CALTEC S.R.L., no se ha ajustado a los plazos establecidos, conforme al Decreto Nº 2992/19, *Formalización del contrato...El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en la ley, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causa que sean imputables, se revocará la adjudicación, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta....".*----------

Que, por las consideraciones que anteceden, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones resuelve, revocar la adjudicación del ítem Nº 4 dispuesta en el Art. 1º, inciso c), de la Resolución N° 055 de fecha 01 de agosto del año 2022, por la cual se adjudicó el llamado a Contratación Directa - CD N° 03/22: *"Adquisición de cintas, tóner y repuestos menores de informática"*, ID N° 409.582, por causas imputables al oferente adjudicado CALTEC S.R.L, con RUC Nº 80020012-8, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de ofertas.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1º **REVOCAR,** la adjudicación del ítem Nº 4 dispuesta en el Art. 1º, inciso c), de la Resolución N° 055 de fecha 01 de agosto del año 2022, por la cual se adjudicó el llamado a Contratación Directa - CD N° 03/22: *"Adquisición de cintas, tóner y repuestos menores de informática"*, ID N° 409.582, por causas imputables al oferente adjudicado CALTEC S.R.L, con RUC Nº 80020012-8, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. ----------

ART. 2° **EJECUTAR,** la Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------

ART. 3° **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones y al Comité de Evaluación a proceder de acuerdo a las disposiciones del Art. 36 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Modesto Cano Vargas
Miembro Consejo de Administración

Sandra Isabel Fariña Rolón
Miembro Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO
14 SEP 2022
U.O.C

Lic. Fredy Arce Salinas